

Nota de Prensa
LA LEY FORESTAL DEBE SER DEBATIDA Y
CONSULTADA ANTES DE SER APROBADA

Lima, 16 de julio del 2010. Ley Forestal y de Fauna Silvestre” tiene que ser debatida por el Congreso de la República y sometido a consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas antes de ser aprobada, aseguran diversas instituciones integrantes de la Sociedad Civil.

Cabe recordar que el 22 de junio, el Ejecutivo presentó al Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 4141/2009-PE, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que tiene por finalidad promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de la fauna silvestre, así como también impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad y acrecentar su valor para la sociedad.

La sociedad civil indica que el Congreso de la República tiene la tarea de legislar, que comprende tanto el debate como la aprobación de las leyes, por tanto el proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre debe ser estudiado y dictaminado por las comisiones correspondientes entre ellas por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Después le pertenece al Pleno del Congreso como máxima asamblea deliberativa la facultad de realizar el debate del Proyecto de Ley.

Para no repetir

Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil recordaron que una de las principales razones por la cual fue derogado el Decreto Legislativo N° 1090 fue la falta del proceso de consulta previa a los pueblos indígenas de manera que no se puede volver a cometer el mismo error.

Ya el Tribunal Constitucional ha señalado en varias sentencias que el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) es una norma que forma parte del ordenamiento jurídico y que ostenta rango constitucional, por lo que es “obligatorio y vinculante llevar a cabo el proceso de consulta” en aquellas normas que afecten directamente a los pueblos indígenas.

El Perú necesita un marco legal seguro que promueva la conservación de los ecosistemas forestales y el desarrollo de los peruanos y peruanas quienes viven en y de los bosques, para ello necesitamos que el Congreso de la República cumpla plenamente con su función legislativa y sea el defensor del respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Agradecemos su difusión.

“DAR, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país”